

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 6 de Junio de 2012

Número: 082

Tiraje: 080

## SUMARIO

**ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS QUE  
AUTORIZA A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN FORESTAL DE NAYARIT**

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE EN SU CASO, PARA AUTORIZAR AL CIUDADANO RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PROFESOR ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICO MUNICIPAL Y AL LICENCIADO ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN FORESTAL DE NAYARIT.**

**Honorables Regidores Integrantes del Cabildo:**

El que suscribe, **Rafael Cervantes Padilla** Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67, 72, 108 y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este Cabildo propuesta de **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso, para autorizar al ciudadano Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, al Profesor Armando Campos Salgado, Sindico Municipal y al Licenciado Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento a efecto de que suscriban convenio de colaboración interinstitucional con la Comisión Forestal de Nayarit**; tomando en cuenta las siguientes;

#### **ANTECEDENTES**

I.- En el mes de enero de la presente anualidad se iniciaron pláticas con diversos servidores públicos de la Comisión Forestal del Estado de Nayarit, con el propósito de prever mediante mecanismos administrativos y presupuestarios la generación de medidas tendentes a preservar el medio ambiente en el Estado y por consecuencia en este Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

II.- En consecuencia de lo anterior, el día 29 de febrero de 2012, se remitió a este Honorable Ayuntamiento por parte de la Comisión Forestal proyecto de convenio de coordinación institucional con el propósito de que las pláticas sostenidas entre ambas instituciones públicas quedara plasmadas en un instrumento legal con el objetivo de fortalecer las actividades inherentes al impulso de las actividades productivas, de protección y conservación en materia de reforestación y sustentabilidad ecológica en el municipio.

#### **CONSIDERACIONES:**

En el Municipio de Bahía de Banderas de acuerdo a su ubicación geográfica se puede constatar que cuenta con una gran biodiversidad en cuanto a flora y fauna, resaltado que en su superficie territorial existen grandes extensiones de vegetación y bosques que se han visto reducidos por la apertura de tierras agrícolas, la extracción forestal o posibles incendios que se han producido; volviéndose una prioridad en buscar mecanismos que proteja los recursos forestales que redunden en grandes beneficios para la calidad de vida de los badebadenses.

La necesidad de atender los asuntos forestales en el Municipio no sólo es urgente dado el grado de crecimiento que están teniendo los centros urbanos que impactan en los terrenos silvícolas y los de conservación forestal y ambiental, sino como una contribución a la

protección de los recursos naturales que están ligados al aprovechamiento forestal y que a su vez contribuyen a proteger los bosques, selvas, manglares y otros tipos de vegetación del Estado que interactúan con otros elementos naturales en el mejoramiento y equilibrio ecológico, coadyuvando con ello a salvaguardar los recursos naturales protegidos .

Para alcanzar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, resulta indispensable contar con mecanismos integrales en la aplicación de las políticas de desarrollo y de la normatividad respectiva, todo ello a través de la emisión de los instrumentos legales adecuados y propicios.

Con ese objetivo, la política forestal tiene como fin el desarrollo forestal sustentable, mismo que se define como el proceso que tiende a alcanzar una productividad óptima y sostenida de los recursos naturales para el beneficio de la sociedad, mejorando la calidad de vida, sin afectar el equilibrio e integridad de los ecosistemas arvícolas-forestales.

En ese contexto, para mejorar y estar en condiciones de abordar una política forestal más adecuada a nuestras necesidades, es propicio que estemos en coordinación constante con las autoridades estatales para dar solución a una preocupación permanente como lo es el planear y organizar al sector forestal y con ello dar sustentabilidad y conservar nuestras riquezas naturales.

En razón de lo anterior, con el convenio que se propone por el estado, se pretende regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del Estado y este Municipio en forma coordinada, logrando con ello una productividad al máximo de estos recursos y dar mejorar calidad de vida a la sociedad, equilibrando así el ecosistema forestal, para su desarrollo sustentable.

Por las anteriores consideraciones propongo a este H. Cabido el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, al Profesor Armando Campos Salgado, Síndico Municipal y al Lic. Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento a suscribir convenio de colaboración interinstitucional con la Comisión Forestal de Nayarit.

**SEGUNDO.-** El Presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE.- C. Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal.- Rúbrica.- C. Armando Campos Salgado, Síndico Municipal.- Rúbrica.- C. Sabino Hernández Gómez, Regidor.- Rúbrica.- Lic. Xavier Esparza García, Regidor.- Rúbrica.- C. Griselda Quintana Carbajal, Regidor.- Rúbrica.- C. José Ascensión Gil Calleja, Regidor.- C. Víctor Manuel Salvatierra Gutiérrez, Regidor.- Rúbrica.- Lic. Ma. de Jesús Ruíz Pineda, Regidor.- Rúbrica.- Dr. Héctor Pimienta Alcalá, Regidor.- Rúbrica.- C. Álvaro Francisco Martínez Robles, Regidor.- Rúbrica.- C. Milton de Jesús Martínez Cárdenas, Regidor.- Rúbrica.- Lic. Juan Torres Pérez, Regidor.- Rúbrica.- C. Alejandro Carvajal Bañuelos, Regidor.- Rúbrica.- C. Elsa Noelia Hernández Sánchez, Regidor.- Rúbrica.- Ing. Mariel Duñalds Ponce, Regidor.- Rúbrica.- Lic. Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento.- Rúbrica.**